

RESOLUCIÓN N° 04/2019

FUNDACIÓN INSTITUTO PROFESIONAL DUOC UC VICERRECTORÍA ECONÓMICA Y DE GESTIÓN

FIJA FORMA DE PAGO Y VALORES DE MATRÍCULA, ARANCELES SEMESTRALES, CERTIFICACIONES Y OTROS, PARA EL AÑO 2020

VISTOS:

- 1° Las propuestas formuladas por los Directores de Sedes.
- 2° Las facultades previstas en los Artículos 8 letra c) y 12 del Reglamento General y demás la normativa vigente.
- 3° La aprobación del Consejo de la Fundación Instituto Profesional Duoc UC en la sesión del día miércoles 13 de Noviembre de 2019.

RESUELVO:

1.- Arancel de Matrícula y Arancel Semestral.

- 1.1. Se entenderá por "Arancel de Matrícula" la suma de dinero que el alumno paga a Duoc UC para formalizar su inscripción en un programa de estudios regular y garantizar efectivamente la reserva en su favor de una de las vacantes ofrecidas por la Institución, sea por primera vez o como renovante. Dicho Arancel comprenderá dos valores semestrales idénticos que se pagarán al inicio de cada semestre.
- 1.2.- Se entenderá por "Arancel Semestral", la suma de dinero, de idéntico valor en el primer y segundo semestre, que corresponderá pagar a quien tiene la calidad de alumno regular por los servicios educacionales respectivos, para el periodo académico en que se encuentra inscrito y conforme modalidades que luego se indican.

2.- Modalidades y Condiciones de pago.

- 2.1.- Se aceptarán las siguientes modalidades y condiciones de pago:
 - 2.1.1.- Arancel de Matrícula al contado y Arancel Semestral hasta en 5 cuotas mensuales, de acuerdo a los términos del contrato de matrícula.
 - 2.1.2.- Pago del Arancel Semestral al contado. En este caso, se aplicará un 6% de descuento sobre el valor total del Arancel Semestral, excluido el Arancel de Matrícula.
 - 2.1.3.- Pago de ambos Aranceles Semestrales al contado. En este caso, se aplicará un 8% de descuento sobre el valor total de los Aranceles Semestrales, excluidos los Aranceles de Matrícula.
- 2.2.- Los descuentos indicados se aplicarán solo en caso que el pago al contado se haga efectivo antes del vencimiento de la segunda cuota del Arancel Semestral, conforme lo expresado en el punto 4.3.
- 2.3.- Los alumnos que cumplan con los requisitos exigidos por las respectivas disposiciones institucionales para ser beneficiario de dos o más Becas; de dos o más Descuentos; o de Becas y Descuentos, deberán optar por uno solo de ellos, conforme su conveniencia. Lo anterior no será aplicable a los descuentos por pago al contado, señalados en los números 2.1.2 y 2.1.3, que no son excluyentes de los beneficios aquí señalados, pero deberán aplicarse en estos casos sobre los saldos no cubiertos por el beneficio con que sean combinados.
- 2.4- En el evento que un alumno quiera estudiar en un mismo período académico una segunda carrera que se encuentre validada por la Vicerrectoría Académica en el marco de un proceso de articulación, el valor del arancel será el de la carrera profesional.

3.- Valores.

3.1.- **Arancel de Matrícula y Arancel Semestral para alumnos de Inicio y Admisión Especial:** Se encuentran publicados en cada Sede y en el sitio web www.duoc.cl, los siguientes valores del Arancel de Matrícula y de las cuotas mensuales del Arancel Semestral, para el Primer y Segundo Semestre del Año Académico 2020, en miles de pesos.

		2020																		
		ALAMEDA	ANTONIO VARAS	MAIPU	MELIPILLA	PADRE ALONSO DE OVALLE	PLAZA NORTE	PLAZA OESTE	PLAZA VESPUCCIO	PUENTE ALTO	SAN BERNARDO	SAN JOAQUIN	SAN CARLOS DE APOQUINDO	CAMPUS ARAUCO	CONCEPCION	PUERTO MONTT	VILLARRICA	VALPARAISO	VIÑA DEL MAR	
MATRÍCULA SEMESTRAL NIVEL PROFESIONAL		124	124	124	124	124	124	124	124	124	124	124	124	106	106	106	106	106	106	
MATRÍCULA SEMESTRAL NIVEL TÉCNICO		95	95	95	95	95	95	95	95	95	95	95	95	86	86	86	86	86	86	
Administración y Negocios	Profesional	AUDITORÍA	216	216	216	216	216	216	216	216	216	216	216	216	209	209			208	
		INGENIERÍA EN ADMINISTRACIÓN MENCIÓN FINANZAS	233	233	233	232	233	233	233	233	233	233	233	233	228	209	209			230
		INGENIERÍA EN ADMINISTRACIÓN MENCIÓN GESTIÓN DE PERSONAS	234	234	234	233	234	234	234	234	234	234	234	234	233	212				233
		INGENIERÍA EN ADMINISTRACIÓN MENCIÓN MARKETING	234	234	232	234	234	234	234	234	234	234	234	234	233					233
		INGENIERÍA EN COMERCIO EXTERIOR	233			233	233								232	212				233
	Técnico	INGENIERÍA EN GESTIÓN LOGÍSTICA		234	234	233	234	234	234	234	234	234	234							233
		COMERCIO EXTERIOR					201				201								195	195
		CONTABILIDAD GENERAL MENCIÓN LEGISLACIÓN TRIBUTARIA			198	190	198	198	198	198	198	198							190	190
		TÉCNICO EN ADMINISTRACIÓN												197	197	197	197			
		TÉCNICO EN FINANZAS		201	201		201	201	201	201	201	201							190	190
Comunicación	Profesional	ACTUACIÓN												297					267	
		ANIMACIÓN DIGITAL													295				271	
		COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL													315	253			287	
		INGENIERÍA EN SONIDO													311				278	
Téc.	PUBLICIDAD			260						260									252	
	RELACIONES PÚBLICAS MENCIÓN MARKETING			258										271	222				242	
	TÉCNICO AUDIOVISUAL													268	222				214	
	TECNOLOGÍA EN SONIDO													238	214				214	
Construcción	Prof.	INGENIERÍA EN CONSTRUCCIÓN	248		248	231							248	248			210	210	227	
		INGENIERÍA EN PREVENCIÓN DE RIESGOS	229		229	229							229	229			204		214	
		DIBUJO Y MODELAMIENTO ARQUITECTÓNICO Y ESTRUCTURAL	192		192									192			190		190	
		RESTAURACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES	192																188	
		TÉCNICO EN CONSTRUCCIÓN	200		200	190							200	200			191	191	188	
		TÉCNICO EN INSTALACIONES Y PROYECTOS ELÉCTRICOS	188																186	
		TÉCNICO EN PREVENCIÓN DE RIESGOS			196										191					186
Diseño	Prof.	TÉCNICO TOPÓGRAFO	192		192											191			184	
																	191		184	
Diseño	Prof.	DISEÑO DE AMBIENTES					240								237				223	
		DISEÑO DE VESTUARIO													252				224	
		DISEÑO GRÁFICO					246		246	246					259	224			224	
	Téc.	DISEÑO INDUSTRIAL					239		239						239	220			222	
		DESARROLLO Y DISEÑO WEB ILUSTRACIÓN					208				208									201
Inf. y Tel.	Prof.	INGENIERÍA EN CONECTIVIDAD Y REDES		244		233	244	244	244	244	244	244	244			213			233	
		INGENIERÍA EN INFORMÁTICA		244	244	235	244	244	244	244	244	244	244	244	248		214			235
		INGENIERÍA EN INFRAESTRUCTURA Y PLATAFORMAS TECNOLÓGICAS		244																204
	Téc.	ADMINISTRACIÓN DE REDES Y TELECOMUNICACIONES		221	221	214	221	221	221	221	221	221	221							204
		ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURA Y PLATAFORMAS TECNOLÓGICAS																		204
Ingeniería	Prof.	ANALISTA PROGRAMADOR COMPUTACIONAL			220	214	220	220	220	220	220	220	220						204	
																	207			204
		INGENIERÍA EN ELECTRICIDAD Y AUTOMATIZACIÓN INDUSTRIAL			238			238				238	238	238			219	219		228
		INGENIERÍA EN MAQUINARIA Y VEHÍCULOS PESADOS			242							242	242	242					218	
		INGENIERÍA EN MECÁNICA AUTOMOTRIZ Y AUTOTRÓNICA			237	232		237				237	237	237			218	218		227
		TÉCNICO EN ELECTRICIDAD Y AUTOMATIZACIÓN INDUSTRIAL			209			209				209	209	209			204	204	204	204
		TÉCNICO EN ENERGÍAS RENOVABLES													206					
Técnico	TÉCNICO EN MANTENIMIENTO ELECTROMECAÁNICO			209			209				209	209			202	202	202		201	
	TÉCNICO EN MAQUINARIA Y VEHÍCULOS PESADOS			208							208	208					206		206	
	TÉCNICO EN MECÁNICA AUTOMOTRIZ Y AUTOTRÓNICA			211	209		211				211	211	211			211	211	211	207	

2020	ALAMEDA	ANTONIO VARRAS	MAIPU	MEIPIILLA	PADRE ALONSO DE OVALLE	PLAZA NORTE	PLAZA OESTE	PLAZA VESPUCCIO	PUNTE ALTO	SAN BERNARDO	SAN JOAQUIN	SAN CARLOS DE APOQUINDO	CAMPUS ARAUCO	CONCEPCION	PUERTO MONTE	VILLARRICA	VALPARAISO	VIA DEL MAR
------	---------	----------------	-------	-----------	------------------------	-------------	-------------	-----------------	------------	--------------	-------------	-------------------------	---------------	------------	--------------	------------	------------	-------------

MATRICULA SEMESTRAL NIVEL PROFESIONAL	124	124	124	124	124	124	124	124	124	124	124	124	106	106	106	106	106	106
MATRICULA SEMESTRAL NIVEL TECNICO	95	95	95	95	95	95	95	95	95	95	95	95	86	86	86	86	86	86

Recursos Naturales	Técnico	INGENIERÍA AGRÍCOLA																	243	
		INGENIERÍA EN MEDIO AMBIENTE																		220
		TÉCNICO AGRÍCOLA			255															225
		TÉCNICO EN CALIDAD DE ALIMENTOS									214	214								192
		TÉCNICO EN GEOLOGÍA Y CONTROL DE SONDAGE									206									184
		TÉCNICO EN GEOMÁTICA									219									202
		TÉCNICO EN GEOMÁTICA									213									202
TÉCNICO VETERINARIO Y PECUARIO									219	219								197		

Salud	Técnico	INFORMÁTICA BIOMÉDICA																	237	
		PREPARADOR FÍSICO																		216
		TÉCNICO DE ENFERMERÍA			201						201	201								198
		TÉCNICO DE LABORATORIO CLÍNICO Y BANCO DE SANGRE			203						203	203	203	206		204	204			203
		TÉCNICO EN ODONTOLOGÍA			203						203	203	203							200
		TÉCNICO EN QUÍMICA Y FARMACIA			203						203	203	205			204	204			200
		TÉCNICO EN RADIODIAGNÓSTICO Y RADIOTERAPIA			202						202	202	202							200

Turismo	Profesional	ECOTURISMO																	281	
		GASTRONOMÍA INTERNACIONAL			318															272
		TOURISM & HOSPITALITY			309															262
	Técnico	TURISMO Y HOTELERÍA			307															262
		ADMINISTRACIÓN HOTELERA			280															262
		GASTRONOMÍA																		182
		TURISMO DE AVENTURA																		182
		TURISMO TÉCNICO MENCION EN EMPRESAS TURÍSTICAS																		227
		TURISMO TÉCNICO MENCION EN EMPRESAS TURÍSTICAS																		242

Nota: Los aranceles de matrícula y valores de arancel semestral publicados en puntos 3.1 son aplicables a versiones anteriores de las carreras mencionadas, así como las distintas modalidades y jornadas de los planes de estudio antes indicados.

3.2.- **Arancel de Matrícula y Arancel Semestral para alumnos de Continuidad:** Será el correspondiente al que resulte de la aplicación del reajuste contemplado en el contrato de prestación de servicios educacionales, el cual será puesto a disposición de los mismos alumnos en el sitio de transparencia de la página web institucional.

3.3.- **Certificados y otros cobros:** Fíjase para el Año Académico 2020, los siguientes valores para certificaciones y demás trámites no señalados en el punto anterior:

Título I.P. Profesional	\$ 30.000
Título I.P. Técnico	\$ 25.000
Planes y Programas por asignatura o completo (valor único)	\$ 12.000
Legalizaciones	\$ 13.000
Certificaciones Regulares en Línea	\$ 0
Certificaciones Regulares solicitadas en Sede	\$ 1.700
Certificaciones Especiales solicitadas en Sede	\$ 2.800
Certificaciones de Módulos y Diplomas de Módulos en Línea	\$ 0
Derechos de Convalidación (asignaturas otras IES)	\$ 5.000

3.4.- Se entenderán por:

- 3.4.1 **Título:** Valor que el alumno deberá pagar a la Institución, con el fin de dar inicio a los procesos administrativos tendientes a otorgar el título respectivo, en conformidad a lo que establece el Reglamento Académico.
- 3.4.2 **Planes y Programas:** certificación que informa el detalle de aquellas asignaturas que han sido aprobadas por el alumno, requisitos para cursarlas, así como las condiciones de evaluación y promoción.
- 3.4.3 **Legalizaciones:** Documentos firmados de puño y letra por el Secretario General.
- 3.4.4 **Certificaciones Regulares:** todas aquellas establecidas en el artículo 76 del Reglamento Académico, esto es: Certificado de Alumno Regular, Certificado Académico de Notas, Certificado de Concentración Final de Notas, Certificado de Egreso, Certificado de Examen de Título y Certificado de Título. Todos estos certificados estarán exentos del respectivo arancel de ser obtenidos directamente por los interesados a través del Sistema de Certificación en Línea.
- 3.4.5 **Certificaciones Especiales:** será cualquier otra solicitud de certificado o variación de los Certificados Regulares ofrecidos por la Institución.
- 3.4.6 **Certificaciones de Módulos y Diplomas de Módulos:** todas aquellas que dan cuenta de la aprobación de las asignaturas que componen una agrupación específica denominada módulo.
- 3.4.7 **Derechos de Convalidación:** Certificación por la cual Duoc UC, valida las asignaturas aprobadas por un alumno en otras instituciones de Educación Superior de acuerdo al artículo 9 del instructivo de Convalidación.

4.- **Vencimientos.**

- 4.1.- El período Ordinario para la renovación de matrícula y pago del Arancel de Matrícula semestral para los alumnos de continuidad será:
 - 4.1.1 Desde el 2 de diciembre de 2019 al 13 de enero de 2020, para el 1er semestre.
 - 4.1.2 Desde el 6 de julio de 2020 al 02 de agosto de 2020, para el 2do semestre.
- 4.2.- Los alumnos que ingresan por primera vez a la Institución, deberán ajustarse a los plazos de Admisión Ordinaria o de Admisión Especial, fijados en el Calendario Académico.
- 4.3.- Las fechas de vencimiento de las cuotas del Arancel Semestral, serán las que se indican a continuación:

	<u>1er. Semestre</u>	<u>2do. Semestre</u>
Cuota 1	25 Marzo	25 Agosto
Cuota 2	25 Abril	25 Septiembre
Cuota 3	25 Mayo	25 Octubre
Cuota 4	25 Junio	25 Noviembre
Cuota 5	25 Julio	25 Diciembre

El vencimiento se prorrogará al día siguiente hábil cuando dichas fechas resulten feriados.

5.- **Período Extraordinario de Matrícula y Pago de cuotas fuera de plazo.**

- 5.1.- **Valores del Arancel de Matrícula en período extraordinario:** Los montos para renovación de la Matrícula Semestral de alumnos de Continuidad durante el Período Extraordinario del primer semestre, establecido en el Calendario Académico serán los siguientes:

Carreras Profesionales Santiago	\$ 143.000
Carreras Profesionales Regiones	\$ 123.000
Carreras Técnicas Santiago	\$ 113.000
Carreras Técnicas Regiones	\$ 101.000

5.2.- Pagos de cuotas fuera de Plazo:

- 5.2.1.- Las cuotas del Arancel Semestral no devengarán intereses, salvo en el evento de mora o simple retardo, caso en el cual se aplicará un 50% de la tasa máxima convencional permitida para este tipo de operaciones no reajustables en moneda nacional por todo el período.
- 5.2.2.- El no pago de una de las cuotas facultará al acreedor para hacer exigible la totalidad de la obligación como si fuere de plazo vencido.
- 5.2.3.- Si la mora o simple retardo superare los 20 días contados desde el vencimiento, se aplicará un recargo adicional por concepto de gastos de cobranza extrajudicial, equivalente a un 6% del capital adeudado.

6.- Lugares y medios de Pago.

- 6.1.- Los lugares habilitados para recibir el pago del Arancel de Matrícula de alumnos de continuidad, y cuotas del Arancel Semestral serán las sucursales y sitios web de los siguientes bancos y servicios:

- 6.1.1 **Pago en Línea Duoc (WebPay)**
- 6.1.2 **Portal Banco Estado, aplicación móvil Banco Estado** (Para clientes del Banco).
- 6.1.3 **Banco Santander, Súper Caja y Súper Caja en tu Barrio**
- 6.1.4 **Banco Estado, Caja Vecina y Serviestado**
- 6.1.5 **Banco BCI**
- 6.1.6 **Unired**
- 6.1.7 **Servipag**

- 6.2.- Lugares habilitados y sitios web de recaudación para recibir el pago sólo de cuotas del Arancel Semestral (cuotas mensuales), serán:

- 6.2.1 **Unimarc, OK Market y Mayorista 10**
- 6.2.2 www.servipag.cl: Opera con los bancos Chile, Edwards, Scotiabank y BCI.
- 6.2.3 www.santander.cl: Por esta vía podrán pagar quienes tengan cuenta corriente de este banco.

- 6.3. En el caso de cuotas de Arancel Semestral con más de 20 días de atraso, los lugares habilitados para recibir el pago serán:

- 6.3.1 **Banco Santander, Súper Caja y Súper Caja en tu Barrio.**
- 6.3.2 **Banco BCI**

- 6.4.- El pago del Arancel Semestral podrá efectuarse con las siguientes Tarjetas de Crédito:

- 6.4.1.- **Tarjetas de crédito Bancarias.** Se acepta el pago con las Tarjetas de Crédito Visa, MasterCard, Magna, Diners y American Express. El pago a través de estas tarjetas puede efectuarse mediante dos formas opcionales:
 - a. Descuento automático mensual con cargo a tarjetas de crédito bancarias. Para esto debe retirarse el mandato correspondiente en la Caja Sede y devolverlo en el mismo lugar con los datos requeridos y firmado. Este descuento se cargará a la tarjeta respectiva al vencimiento de cada cuota.
 - b. Pago del semestre o año al contado. Se aplicará un 6% de descuento por semestre contado y 8% por año contado. Se excluye de dicho descuento al Arancel de Matrícula. Esta modalidad podrá ser cancelada en las cuotas que determine el suscriptor. Para optar a esta forma de pago debe acudir a la Caja Sede.

- 6.5.- Los alumnos que ingresan por primera vez a la Institución deberán cancelar su Arancel de Matrícula en Caja Sede respectiva.

7.- Inscripción de Cursos.

- 7.1.- Para efectuar la inscripción semestral de asignaturas, será necesario que el alumno no tenga obligaciones económicas pendientes para con la Institución.

8.- Vigencia.

8.1.- Todos los valores antes señalados y expresados en moneda nacional, se mantendrán vigentes durante el Primer y Segundo Semestre del Año Académico 2020.

9.- Vías privadas o públicas de financiamiento de estudios.

9.1.- Lo expresado en los números precedentes es sin perjuicio de las resoluciones, instructivos o condiciones particulares fijadas por la Vicerrectoría Económica respecto de aquellas vías de financiamiento especiales de los estudios de educación existente a la fecha o que en el futuro puedan existir, públicas o privadas, nacionales o internacionales, y a las cuales accedan eventualmente los alumnos. Tal es el caso, y sin que la enumeración resulte taxativa, del Crédito regulado por la ley N° 20.027 (CAE), Crédito de Financiamiento Superior (IFC-BciNova), Créditos Bancarios, Beca Nuevo Milenio, Beca excelencia Técnica, Beca de Excelencia Académica, Beca Hijos de Profesionales de la Educación, Beca Juan Gómez Millas, Beca de Articulación, Beca Zonas Extremas, Beca Indígena, Beca Presidente de la República, Beca Valech, Beca Rettig, etc.

9.2.- La circunstancia de acceder o resultar beneficiado con alguna de las alternativas de financiamiento antes señaladas no otorga en ningún caso privilegios o excepciones respecto a los montos, modalidades de pago, plazos, efectos de los pagos extemporáneos u otros contenidos regulados mediante la presente Resolución. Lo anterior incluye los co-pagos a que las mismas puedan dar lugar.

Comuníquese, regístrese y publíquese.
En Santiago, a 13 de Noviembre de 2019.



Kiyoshi Fukushi M.
Director de Calidad y Secretario General



Velko Petric C.
Vicerrector Económico y de Gestión